INVERSIONES que colocaciones q/ se realizan que rolmente para obtener un rendimiento.

- CORTO PLAZO -> temporario
- LARGO PLAZO -> permanente

Para su clasificación y exposición es necesario criterios

a) la inversión a la empresa

① la decisión de invertir surge para obtener un rendimiento adicional q/ excedente de fondos de su explotación habitual - corto plazo -

② la decisión de invertir en otra actividad pueden lograr influencia significativa o control, integrando conjunto económico mantenimiento la inversión - LARGO PLAZO -

b) criterios para su realización

① fácil e inmediata posibilidad de realización fce c/cot q la entidad cuenta c/ los fondos para su explotación = TEMPORARIA -

② su realización en otros de negociaciones cerradas, no tienen cotización en un mercado activo, no están en planes de disponer a ello - PERMANENTE -

* Colocaciones a plazo fijo
  - PF en moneda local
  - PF con cláusula de ajuste
  - PF en ME
* Títulos de deuda
  - T Públicos
  - Doc emitidas x entes privados ON.
* Títulos de capital
  - fce c/cotización -> cotizan mercado de valores.
  - fce s/ -
  - CFAS PARTE FCI
* Bienes no afectados a la actividad
* Pref en cartera UTE